

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

OCTUBRE 16 DE 1903.

NUM. 77.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

La Secretaría General.

## CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes, acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

## INFORME

leído por el C. Presidente de la República

al abrirse el Tercer periodo de Sesiones  
del 21º Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1903.

(CONCLUYE.)

Me cabe la satisfacción de anunciaros que los pasos dados por la Misión mexicana enviada al extranjero, han obtenido un resultado favorable, y que de todas partes ha recibido el Ejecutivo testimonios fehacientes de las simpatías con que cuenta nuestro país, y de buena voluntad para cooperar á la realización de los deseos formulados por la Misión mexicana y por la que con igual fin y á solicitud nuestra, nombró el Gobierno de los Estados Unidos.

Por otra parte, la gran Comisión nombrada por la Secretaría de Hacienda para estudiar en México y desde el punto de vista de los intereses nacionales, las diversas cuestiones relacionadas con el mismo problema, ha adelantado mucho en sus trabajos y pronto dará á conocer el resultado de ellos, así como la opinión que se hayan formado las ilustradas personas que la componen. Al Ejecutivo tocará entonces, con el acopio de materiales que le habrán proporcionado los trabajos llevados á cabo en México y en el exterior, sacar partido de ellos é iniciar ante las Cámaras, si estimase procedente alguna reforma, las medidas legislativas á que haya lugar.

Acaba de concertarse una de las operaciones que juzgo de más importancia y de mayor trascendencia para el porvenir de la República, que es la intervención del Gobierno, no como Poder Público sino con el carácter de interesado principal, en la dirección superior de tres de nuestras más grandes empresas de ferrocarril: la del Nacional de México, la del Internacional y la del Interoceánico. Era ya urgente que se sintiese con mayor firmeza la influencia del Gobierno en pro de los intereses públicos, así como impedir que haya entre las empresas rivalidades estériles y hasta perjudiciales; y, sobre todo, conjurar el peligro cada día más inminente de una consolidación general de intereses ferroviarios, que constituyera frente al Gobierno una entidad cuyos elementos é influencia ejercerían preponderancia decisiva en la vida económica de la Nación. Confío plenamente en que, al conocerse en el país los pasos dados en tan importante asunto, recibirá el Ejecutivo la aprobación unánime de la opinión pública.

Juntamente con dicha operación se han vendido Obligaciones del Tesoro, por un valor suficiente para hacer las erogaciones que demandan los arreglos aludidos y cubrir el importe de las obras públicas enumeradas en el Decreto de 9 de Junio de 1902, para cuya prosecución tuvieron á bien las Cámaras autorizar al Ejecutivo.

La Secretaría de Hacienda os dará cuenta muy pronto de los

arreglos á que acabo de referirme, y solicitará las autorizaciones que fueren del caso.

Las secciones técnicas de las Zonas han continuado sus trabajos de exploración y reconocimiento. Las de Puebla, León y San Luis Potosí, han emprendido labores más importantes, como son el levantamiento de los planos de esas ciudades, trabajos que se encuentran muy adelantados.

En el Departamento de Estado Mayor, se coleccionan los datos necesarios para formar la carta militar de la República.

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, se publicó un decreto reformando el artículo doscientos setenta y tres de la Ley Orgánica en el sentido de que las recompensas que tienen asignadas los jefes y oficiales de los cuerpos técnicos y especiales, no se disfruten en los casos en que, por las comisiones que desempeñen, los interesados perciban de la Federación sueldo igual ó superior al que les corresponda por su empleo militar.

Se ha publicado con fecha 1º de Agosto el reglamento del decreto de 2 de Junio último, dado por el Congreso de la Unión y relativo al plazo concedido para justificar servicios á fin de obtener el abono de tiempo doble de campaña.

En el Colegio Militar se ha construido un salón para las clases de artillería y fortificación, así como un local adecuado para la clase de explosivos y análisis químico.

Se ha procedido á la completa adaptación del cuartel de los Guardias de la Presidencia, así como á la reparación del ex-convento de la Cruz en Querétaro á fin de ponerlo en estado de servicio.

Quedó terminado y recibido de los contratistas el edificio destinado á almacenes de armamento y municiones para infantería y caballería.

Se ha adquirido, para maniobras militares y otros usos, el predio rústico conocido por rancho de Valbuena, contiguo al campo de tiro de San Lázaro.

La escuela de tiro continúa dando resultados muy satisfactorios. En vista de la importancia de las materias que allí cursan los oficiales del ejército, se ha ampliado á seis meses cada periodo de estudios, á fin de que haya dos en cada año civil.

Han sido ya recibidos en esta capital los seis millones de cartuchos que se contrataron en Berlín.

La comisión encargada de inspeccionar y recibir los cuarenta y dos mil fusiles y nueve mil carabinas de siete milímetros sistema Mauser, contratados también en la capital de Prusia, ha informado que se entregó el armamento á su entera satisfacción; faltándole sólo inspeccionar los mazzos correspondientes á los fusiles.

Han sido recibidas en esta capital las máquinas contratadas para la fabricación de cartuchos metálicos de siete milímetros; y no siendo bastantes para su instalación los dos salones ya construidos en la Casa Mata de Chapultepec, se están preparando nuevos edificios que llenen las condiciones necesarias en las diferentes operaciones de la fabricación.

Se ha contratado, además, en París, la maquinaria, que faltaba para la construcción de casillas de latón, y la necesaria para la de cajas de cartón que servirán para empaque de cartuchos.

Se formó una comisión para hacer el estudio comparativo entre el cañón de setenta y cinco milímetros sistema Canet, tipo ligero, y el de nuevo modelo construido por la casa de los Sres. Schneider y Compañía de París. En vista de los buenos resultados obtenidos, se formuló un contrato para la adopción de cunas alargadas, con recuperador de tres cilindros del sistema llamado de "junta de aguas."

Se contrató en París la construcción de doce cañones sistema Schneider Canet, de cincuenta y siete milímetros, para armar los cañoneros "Tres" y "Cuatro" que se construyen en un acreditado astillero de Italia.

Se adquirió una planta completa de aire comprimido, que próximamente quedará instalada en el Arsenal Nacional de Veracruz, para auxiliar los trabajos del establecimiento y los del dique flotante.

En el mismo arsenal, se están instalando y montando los instrumentos del Observatorio Meteorológico establecido en San Juan de Ulúa. Próximamente comenzarán a funcionar.

La campaña proseguida en Sonora contra las tribus rebeldes puede decirse que ha terminado; pues, como en el anterior informe lo hice saber al Congreso, quedan solamente pequeños grupos de indios que se dedican al merodeo, y a quienes se persigue tenazmente.

Otro tanto puede decirse respecto de la península de Yucatán, en donde se ha iniciado ya el relevo de los cuerpos que operan en el Territorio de Quintana Roo, con objeto de que todos los elementos del ejército contribuyan a la pacificación y reorganización de aquella parte de la República.

Tanto en la campaña de Sonora como en la de Yucatán, se han seguido atendiendo con toda eficacia las necesidades sanitarias, sin que por esto se hayan desatendido los demás servicios encomendados al Cuerpo Médico Militar.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Poca ó ninguna novedad advertiréis en las mejoras que acabo de referiros; pero no dudo que han de inspiraros grande interés, porque acreditan el adelanto universal en nuestra patria, más ó menos notable en uno ú otro ramo, ya sea de la administración pública, ó bien de la industria y riqueza nacionales; adelanto que también se marca en lo que constituyó el progreso moral de México, ó en lo que revela su posición y crédito entre las naciones civilizadas. La paz—bien lo sabéis—ha sido el principal factor de esta situación bonancible, que aun deja, sin embargo, que desear, reclamando la continuación de vuestros patrióticos esfuerzos. Por su parte, el Ejecutivo no desmayará un instante en su empeño de corresponder á la confianza con que tanto lo honra el pueblo mexicano.

## VARIAS NOTICIAS.

### Nombramiento.

El Superior Tribunal de Justicia ha nombrado escribiente de la Secretaría de la 2ª Sala al Sr. Miguel Pérez Aranda, en substitución del C. Guillermo Villa que renunció dicho empleo.

### Visita.

El Sr. Jefe político del Distrito de Metztitlán, practica en la actualidad visita al Municipio de Itzacoyotla, y á la vez ante él se administra la vacuna á los niños del mismo lugar.

## Nuevo Ingeniero.

El día 14 del mes actual el joven Francisco Hernández Romero, hijo del Sr. Secretario General del Gobierno, se presentó en el Instituto Científico y Literario á sustentar examen profesional de Ingeniero de minas y metalurgista. El Jurado ante quien demostró sus conocimientos fué compuesto de los Sres. Ingenieros Carlos F. de Landero, Luis Carrión, Jesús P. Manzano y Joaquín González.

Fué aprobado por unanimidad de votos, por lo cual recibió muchas felicitaciones de sus amigos y condiscípulos.

## Exámenes.

Los exámenes de fin de año comenzarán á tener verificativo en las escuelas de esta Capital y en las de las cabeceras de los Municipios de este Distrito el día 9 del entrante mes de Noviembre, y el día 16 del mismo los de las escuelas de tercera clase.

En los demás Distritos del Estado comenzarán los primeros el día 16 del propio mes y los segundos el día 24.

A fin de que tanto el Gobierno como los particulares que lo deseen, puedan apreciar el positivo estado de adelanto á que ha llegado la juventud, se ha recomendado á las autoridades que los Jurados que han de examinar, además de la ilustración é idoneidad que deben poseer, reúnan condiciones de recta imparcialidad para que sus juicios no exciten á la duda sobre los trabajos escolares.

## COMERCIO INTERIOR.

### METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.50 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$5.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.62 cs., piloncillo, \$0.12 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.25 cs., chile ancho, \$0.90 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

### ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 6 cs.; arvejon 6 cs.; chile ancho, kilo, 54 cs.; manteca, 75 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 54 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 22 cs.; piloncillo, 12 cs.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto del Estado durante el mes de Septiembre de 1903.

### —NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Aritmética...	1
" " " Astronomía.....	4
" " " Botánica.....	24
" " " Cálculo Infinitesimal.....	4
" " " Filosofía.....	3
" " " Física.....	10
" " " Geometría Analítica.....	49
" " " Idem Descriptiva.....	6
" " " Historia General.....	59
" " " Historia Patria.....	3
" " " Idiomas.....	24
" " " Jurisprudencia.....	1
" " " Literatura.....	12
" " " Mecánica.....	2
" " " Mineralogía.....	21
" " " Novelas.....	27
" " " Periódicos.....	3
" " " Química.....	69
" " " Religión.....	1
" " " Zoología.....	45

Total..... 368

Número de visitantes..... 10

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guana-juato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Que-rétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Ho-gar" y "Le Courier de Mexique," y "El Heraldo," de esta ciudad.

Obras recibidas: Anuario Estadístico de la ciudad de Bue-nos Aires, año de 1902, por Alberto B. Martínez, un volu-men.—Compendio de Geometría Analítica, de dos dimensio-nes y de Cálculo Infinitesimal é Integral, por el Ingeniero Joaquín González, un volumen.

Pachuca, 30 de Septiembre de 1903.—V. B., Joaquín Gon-zález.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

**Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 28 de Septiembre al 4 de Octubre de 1903.**

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Ramón Olguín y Catalina López, Vidal Ramírez y Hé-r-minia Lémus.....	2
Nacimientos registrados: hombres 4, mujeres 5....	9
Inhumaciones: hombres 25, mujeres 22.....	47
Idem gratis: niños 2, adultos 5....	7

Niños vacunados.

Masculino 2, femenino 8.....	10
------------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 3, mujeres 4.....	7
---------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	109
Carneros.....	90
Chivos.....	328
Cerdos.....	69

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	10
Mulas.....	4

Obras materiales.

Banqueta en la 6ª calle de Morelos, metros.....	60
Empedrado en la misma calle, metros.....	150
Cerramientos de ladrillo en los inodoros de la plaza del mercado.....	6
Divisiones de tabique en los mismos inodoros, metros..	13
Escombros en la misma plaza, metros.....	100
Séspoles colocados en los mismos.....	11

Compras hechas por el Municipio.

Arpones para tubos de ½ pulgada para la instalación de agua de mina en las plazas de Hidalgo é Independencia	6
Coples de ¾ pulgada para el mismo uso.....	6
Codos ½ pulgado para lo mismo.....	4
Codos de ¾ para ídem.....	16
Clavo recortado de 5 pulgadas para ídem, gramos.....	500
Clavo de alambre de 2 pulgadas para ídem, gramos....	500
Llaves de globo de 1½ pulgadas para ídem.....	2
Llaves de cuadro de ¾ pulgada para ídem.....	2
Llaves de cuadro de ½ pulgada para ídem.....	5
Llaves de cuadro de ¾ pulgada para ídem.....	8
Niples de ½ pulgada para ídem.....	4
Niples de ¾ pulgada para ídem.....	4
Reductores de ½ pulgada á ¾ para ídem.....	4
Reductores de ½ pulgada á ¾ para ídem.....	24

Tes de ½ pulgada para ídem.....	11
Tes de ¾ pulgada para ídem.....	4
Tes de ¾ pulgada para ídem.....	8
Tubo fierro de ½ pulgada para ídem, metros.....	88 <sup>00</sup>
Tubo fierro de ¾ pulgada para ídem, metros.....	88 <sup>00</sup>
Tubo fierro de ¾ pulgada para ídem, metros.....	111 <sup>00</sup>
Huifngaros con cabo para uso del panteón municipal...	12
Marros para el mismo panteón.....	6
Acero para el mismo, varillas.....	2
Lozas para tapas de atarjea.....	361
Papel cuádruplo para impresiones municipales, pliegos.	160
Papel ministro de 6 kilos para lo mismo, pliegos.....	250
Petróleo para alumbrados, litros.....	400
Sal mar para animales de los carros de la limpia, kilos..	113 <sup>00</sup>

*Ministrado por el Municipio.*

Escobas vara para limpia de ciudad.....	200
Escobas vara para el corral de consejo y hospital civil..	96
Lámparas incandescentes para el hospital civil.....	3
Paja para colchónes al mismo hospital, kilos.....	200
Petróleo para la gendarmería municipal, litros.....	56
Petróleo para la carcel del Estado, litros.....	8
Tapas para atarjea de la 6ª calle de Morelos.....	50
Tapas para atarjea de la 6ª calle de Hidalgo.....	12
Tablones de 3 varas 18x2 pulgadas para inodoros de la futura plaza del mercado.....	3

*CUENTA que demuestra nominalmente los donativos recojidos para la compra del Relox público de la Villa de Molango, y los gastos verificados en la construcción de la Torre donde se instaló dicho Relox; así como también en la construcción del edificio de la escuela de niñas de la Cabecera.*

(CONCLUYE.)

	DEBE.	HABER.
Juan Agustín de Tamala.....	5 00	
Manuel Martínez.....	10 00	
Manuel A. Hernández.....	10 00	
Timoteo Juárez, por donativo de Guada-lupe Castelán.....	15 00	
Pagado á la casa Hauser Ziwy y Comp. de México, por conducto del Señor Gobernador, importe del Relox con accesorios.....		1,075 00
Id. á la misma casa por instalación de dicho Relox, con donativos del mismo Gobierno.....		100 00
Pagado á los Sres. Kensberg y Comp. por lámina según factura núm. 58...		21 07
Pagado al Sr. Fernando Alcántara por gastos que erogó en comisión que se le confirió según lo expresa el recibo núm. 59.....		20 22

Sumas..... \$2,023 51 2,157 71

Se debe al suscrito, por suplemento que hizo en efectivo para no suspender los trabajos..... 134 20

Suma igual al egreso...\$2,157 71 2,157 71

Molango, Julio 17 de 1903.—Tomás A. Ramírez.—Rubri-cado,—Un sello que dice: Jefatura política del Distrito de Molango.—E. de H.—V. B.—Florencio González.—Rubri-cado.

Es copia sacada de su original para remitirla al Superior Gobierno del Estado para su publicación.

Molango, Agosto 8 de 1903.—Pablo Ramírez.

# Sociedad Anónima de Concursos

## EN COYOACAN.

(CONCLUYE.)

### ESPECIE OVINA.

#### Raza para lana (Merinos, etc.)

Primer premio. Segundo premio.

\$15 00	.....	Machos.—Individuos.
35 00	.....	Hembras.—Lotes de tres ovejas ó corderas, todas de edad aproximadamente igual.

#### Razas para carne (Dishley, South-down, Shropshire, etc.)

15 00	.....	Machos.—Individuos.
35 00	.....	Hembras.—Lotes de 3.

#### Raza criolla.

15 00	.....	Machos.—Individuos.
25 00	.....	Hembras.—Lotes de 3.

#### Cruzamientos diversos.

25 00	.....	Hembras solamente.—Lotes de 3.
-------	-------	--------------------------------

### ESPECIE CAPRINA.

#### Razas perfeccionadas.

10 00	.....	Machos.—Individuos.
20 00	.....	Hembras.—Lotes de tres, de igual edad aproximadamente.

#### Raza criolla.

10 00	.....	Machos.—Individuos.
20 00	.....	Hembras.—Lotes de tres.

#### Cruzamientos diversos.

25 00	.....	Hembras.—Lotes de tres.
-------	-------	-------------------------

### ESPECIE PORCINA.

#### Razas extranjeras.

20 00	.....	Machos.—Individuos.
20 00	.....	Hembras.—Individuos.

#### Razas criollas.

15 00	.....	Machos.—Individuos.
15 00	.....	Hembras.—Individuos.

#### Cruzamientos diversos.

15 00	.....	Hembras.—Individuos.
-------	-------	----------------------

Las hembras de la especie porcina pueden presentarse con cría ó sin ella.

### AVES DE CORRAL, COLOMBOFILIA, ETC.

Lotes compuestos de 1 macho y 2 hembras para todas las gallináceas. Palomas y conejos por parejas de un macho y una hembra.

#### Gallinas.

10 00	.....	Raza del país.
10 00	.....	Razas Mediterránea, Leghorn, Menorca, Andaluza, etc.
		Raza Plymouth Rocks:
10 00	.....	Varietad báneada.
10 00	.....	Varietad blanca.
		Raza Brahma-Pootra:
10 00	.....	Varietad clara ó armiñada.
10 00	.....	Varietad obscura.
		Raza Cochinchina:

10 00	.....	Varietad leonada.
10 00	.....	Otras variedades.
10 00	.....	Razas francesas de mesa (Crevecours, Houdan, La Fleche, Faverolles, Bresse, etc.)
10 00	.....	Razas de combate.
10 00	.....	Razas Bartams.
10 00	.....	Otras razas no especificadas.
10 00	.....	Cruzamientos con la raza del país. (Lotes de tres hembras.)
		Pavos ó Guajolotes.
10 00	.....	Razas del país.
10 00	.....	Razas extranjeras.
10 00	.....	Cruzamiento de la del país con raza extranjera. (Lotes de tres hembras solamente.)
10 00	.....	Raza del país ó común.
10 00	.....	Razas extranjeras.
10 00	.....	Cruzamiento con la del país. (Lotes de tres hembras.)
		Patos.
10 00	.....	Razas del país.
10 00	.....	Raza Pekin.
10 00	.....	Razas extranjeras diversas.
10 00	.....	Cruzamiento con la del país. (Lotes de tres hembras)
		Pintados.
10 00	.....	Razas ó variedades diversas.
		Palomas.
10 00	.....	Correos. (Par.)
10 00	.....	De fantasía. (Par.)
		Conejos.
10 00	.....	Razas diversas.
50 00	.....	Gran premio al mejor lote ó colección de aves de corral, palomas ó conejos de un solo expositor.
		Perros.
10 00	.....	De pastor. (Individuos.)
10 00	.....	De guarda. (Individuos.)
10 00	.....	De lujo. (Individuos.)
		Industria apícola.
10 00	.....	Enjambres, colmenas y todo lo relativo á la cría y fomento de las abejas.

Los premios que no fueren otorgados por no haber concurrentes en una categoría ó por no merecerlos los animales presentados, podrán aplicarse á otros nuevos que la clase de ejemplares demande ó que convinieren otorgar en vista de los ejemplares presentados, ya fueren de sangre pura ó cruzados; pero dando en cualquier caso la preferencia á los que hubieren sido criados por el expositor.

Además de las sumas en metálico, los premios consistirán en medallas de oro para los de honor, de plata para los primeros y de bronce para los segundos.

Por separado de los primeros premios y de los segundos, en las categorías en que éstos se fijan, se otorgarán en todos diplomas de mención honorífica al ejemplar que corresponda el lugar inmediato á los premiados, según la calificación de los Jurados y á condición de que fuere acreedor á esta mención.

La maquinaria para la industria lechera, la incubación, etc., así como los quesos y mantecas, no recibirán premios en efectivo. Igual cosa puede decirse de los planos y publicaciones, que no tendrán opción sino á medallas y diplomas, pero no á cantidad alguna en metálico.

México, 31 de Agosto de 1903.

**Serccion de Avisos.**

**LA CONFIANZA**

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fe en las cosas que ve, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fe ciega no es fe de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta: "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurrirá á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

**PREPARACION DE WAMPOLE**

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en casos de Escrófula, Gripe, Histeria, Influenza, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. Este específico habla por sí. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas.

**PREPARACION DE WAMPOLE.**

**PREPARACION DE WAMPOLE.**

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 23 de Diciembre de 1903.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

**JUDICIALES.**

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.  
EDICTO.

En los autos de la testamentaría de la Sra. Josefa Solo Murgiondo de Collada el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto del día (5) cinco del actual dispuso se cite á los interesados para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que tendrán lugar á las diez de la mañana del quinto día útil posterior á la tercera publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas se expide el presente en Tulancingo á seis de Octubre de mil novecientos tres.—Rafael M. Hernández. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.  
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chavez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha nueve del presente, en el juicio de intestado del Sr. Urbano Ochoa vecino que fué del Municipio de Nopalá, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días á contar de la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Septiembre doce de mil novecientos tres.—Marcial Escudero. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En el juicio de intestado del Sr. Guillermo Sandoval, vecino que fué de Chilcuautla de este Distrito, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia, tiene mandado, se cite á los que se consideren acreedores á dicha herencia, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para la formación del inventario y avalúo de dichos bienes y habiéndose señalado para dar principio á la diligencia, el sexto día útil, despues de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Lo que se hace saber, para los efectos legales.

Ixmiquilpan, Octubre 8 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En el juicio del intestado del Sr. Guillermo Sandoval, que sigue en este Juzgado, se han proveído los siguientes autos:

"Ixmiquilpan, Octubre dos de mil novecientos tres.—A sus autos y apareciendo de ellos que efectivamente, el niño Guillermo Anatolio, tiene cinco años de edad, como se pide, se nombran, como tutor interino de dicho menor al C. Herlindo Ramos y como curador al C. Rafael Olguín Calderón, lo que se les hará saber para que si aceptaren dichos cargos y protestaren su fiel desempeño, se les disciernan, haciéndose la respectiva publicación de este auto. Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito.—Doy fé.—Asiain.—Luis Manuel Flores, Srío."

"Ixmiquilpan, Octubre seis de mil novecientos tres.—Vista la aceptación y protesta hechas por los CC. Herlindo Ramos y Rafael Olguín Calderón, para desempeñar respectivamente los cargos de tutor y curador interinos del niño Guillermo Anatolio Sandoval, debía de discernirles y les discierno dichos cargos, para que los desempeñen con arreglo á la ley. Hágasoles saber, dénse las copias que se soliciten y publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México. Así por este auto de discernimiento, lo decretó y firmó el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito.—Doy fé.—Asiain.—Luis Manuel Flores, Srío."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1,714 del Código de Procedimientos Civiles, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 7 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.  
EDICTO.

En los autos de la testamentaría á bienes de la Sra. Gertrudis Islas de Quezada, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia de este Distrito, concedió á la señora albacea, el término de sesenta días para que forme y presente por memorias simples, los inventarios de los bienes.

Lo que se hace saber á los interesados por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca.

Tulancingo, 22 de Septiembre de 1903.—Rafael M. Hernández. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1903.—Recibido, Octubre 14 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

## CITACION.

Sr. Dr. Rafael G. García:

Se ha presentado el Sr. Manuel González Carpio, apoderado de la "Compañía manufacturera de Singer" demandándolo a Ud. en juicio verbal la devolución de una máquina de coser que tiene alquilada fundando su acción en los artículos 1223, 1366, 1368, 1405, 1429, 2896 fracción 1ª y 3ª, 2910, 2918 fracción 2ª y 2950 del Código civil; 1080 fracción 1ª 1081 y 1082 del de procedimientos civiles (y reclamándola) y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto del día veintidos del presente, dispuso: se le emplaze a Ud. por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, para que, a las nueve de la mañana del décimo día útil posterior a la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, comparezca a contestar la demanda que se le promueve apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no comparece previniéndole al mismo tiempo señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones subsecuentes; en la inteligencia que, de no hacerlo así, se le harán por cédula en la puerta del Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique por seis veces, se expide el presente.

Tulancingo, 23 de Septiembre de 1903.—Rafael M. Hernández. 6—5

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1903.—Recibido, Septiembre 29 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

## EDICTO

Por disposición del C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina Juez de primera instancia de este Distrito, fecha de ayer, en el juicio de intestado de la Sra. Carmen Mondoza vecina que fué de esta población, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a deducir el que les asista dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación, por tres veces, de diez en diez días, en el periódico indicado, expido el presente en Atotonilco el Grande, a veintiseis de Agosto de mil novecientos tres.—Domingo Hernández, Srío. 4—16—28

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1903.—Recibido, Octubre 2 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

## EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces de diez en diez días se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Herald" de Pachuca, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del finado Rafael Silva, vecino que fué de esta población, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten a deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a 15 de Julio de 1903.—Domingo Hernández, Srío. 4—16—28

De oficio.—Recibido, Octubre 2 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En el juicio seguido en este Juzgado por el C. Eugenio Martínez, contra el C. Gabino Luna, sobre pesos, el ciudadano Juez de primera instancia, por auto del día veintiseis del actual, dispuso se saquen a remate los bienes embargados, anunciándose por edictos que se fijarán en este lugar y Alfajayucan en los parajes acostumbrados y por anuncios que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en los pe-

riódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, señalando para el remate que se verificará en este Juzgado, las diez de la mañana del sexto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial." Los bienes son, una casa con un terreno anexo y otro terreno llamado "La Estación," ubicados en el Municipio de Alfajayucan, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$616.63 cs. seiscientos diez y seis pesos sesenta y tres centavos, en que los peritos CO. Justino Rodríguez y José Perfecto Guerrero, valorizaron dichos bienes.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos consiguientes, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Septiembre 29 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srío. 8—16—24

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN,

## CONVOCATORIA.

El C. Lic. Francisco Flores, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado en los autos testamentarios del Sr. León Barrera, vecino que fué de esta Villa en el barrio de Dajiedí, se cite a las personas que tengan derecho a la herencia, para que se presenten en este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico, expido la presente en Actopan a dos de Octubre de mil novecientos tres.—Emilio Tapia, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1903.—Recibido, Octubre 7 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

## JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## EDICTO.

En el juicio de quiebra de D. Telésforo Arenal, promovido por el acreedor Ignacio M. Castañón, el C. Juez de lo civil del Distrito ha proveído el siguiente auto:—"Pachuca, ocho de Septiembre de mil novecientos tres.—Por presentado el escrito que antecede con los documentos adjuntos; y Considerando: que los comerciantes se reputarán en estado de quiebra, entre otros casos, si de hecho suspendieren el pago de sus deudas comerciales ó civiles siempre que sean líquidas, de plazo cumplido y consten en instrumento público ó en documento privado reconocido; que la declaración respectiva se hará a solicitud de acreedor legítimo, y que tal carácter tiene el promovente Sr. Castañón, siendo por otra parte cierta la suspensión de pago a que dicho acreedor alude, respecto de una deuda líquida, cumplida y constante en un pagaré judicialmente reconocido; por lo expuesto y con fundamento en los artículos 945, 951 fracción II, 952 fracción I, 1415 fracción II, 1416, 1417, 1422, 1429, 1430, 1431 y 1436 del Código de comercio, se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Telésforo Arenal, presumiéndose por ahora y a reserva de lo que después aparezca, que tuvo lugar el día dos del actual, fecha en que se protestó el mencionado pagaré, en consecuencia sirviendo este auto de mandamiento en forma, procédase a asegurar los bienes, libros, correspondencia y documentos del deudor, y al efecto se nombra síndico ó interventor provisionales, respectivamente, a los Sres. Lics. Joaquín González y Filiberto Esquivel a quienes desde luego se hará saber sus nombramientos para que si aceptan los cargos y protestan desempeñarlos fielmente entren al ejercicio de ellos, haciéndose al primero entrega inmediata de todos los objetos y efectos pertenecientes al fallido, librese orden al Administrador local de Correos en esta ciudad para que se entregue al expresado síndico la correspondencia que venga dirigida al repetido fallido; se prohíbe a éste hacer pagos ó entregar efectos y se le ordena haga entrega al síndico de los bienes de su negociación, bajo el apercibimiento de segunda paga en el primer caso y de declararlo en el segundo culpable de ocultación; publíquese este auto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado ó insertase en el Registro de comercio. El Juez de lo civil, lo proveyó y firmó. Doy fé.—Castillo Ramírez.—Castañeda, Srío.—Rúbriens."

Y en cumplimiento de lo mandado expido para su publicación el presente.

Pachuca, Septiembre 14 de 1903.—Amador Castañeda, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE MEXICO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE OTUMBA.

EDICTO.

En el juicio voluntario de testamentaria, á bienes del finado Sr. Jesús Canales, por auto de once del que cursa he mandado se cito á los herederos del finado Sr. D. Juan Canales ó al representante jurídico de ellos, para que en el término de treinta días contados desde el en que se haga la última publicación de los edictos, se presenten á este Juzgado en la forma legal, con apercibimiento de lo que hubiese lugar si no lo verifican.

Otumba, Septiembre veintiseis de mil novecientos tres.—Damos fe.—Valentín Hernández.—A., A. Robles.—A., F. de la Barrera. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1903.—Recibido, Octubre 7 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.  
EDICTO.

El Ejecutivo del Estado tuvo á bien conceder á los Albaceas de la testamentaria de D. Cayetano Lugo, vecino que fué del rancho "La Magdalena" de esta jurisdicción, licencia para formar por simples memorias el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, por lo que el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito, concedió á los Albaceas para el cumplimiento de esa obligación, el término de veinte días, contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el "Periódico Oficial" de los edictos que por tres veces consecutivas, se publicarán en aquél periódico y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, para la citación de las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."  
Tula, Octubre 5 de 1903.—Timoteo J. García, Srío. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Ramón Zamudio, que se siguen en esta Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de doce del actual, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, para que se presenten á deducirlo, dentro de treinta días, contados desde la tercera publicación en el "Periódico Oficial" apercibidas de lo que hubiere lugar, si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.  
Ixmiquilpan, Septiembre 29 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srío. 3—3  
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 205.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, en representación de la Compañía Aviadora de "Maravillas y Anexas" y en nombre de los aviados de la mina "El Lobo," solicita nueve pertenencias y demasías para explotar, con el nombre de "Tercera Ampliación de El Lobo," plata y oro de una veta que con dirección aproximada de NW. á SE. se halla en el Municipio y Distrito de Pachuca, debiendo situarse dichas pertenencias, demarcadas por un cuadro de 300 metros por lado, al Suroeste de Casualidad, Sureste de Pashola, Noreste de Segunda Ampliación de El Lobo y Oeste de Dos Carlos; y las demasías serán las que resulten entre las citadas pertenencias y los fundos Casualidad y Pashola hasta el punto de intersección de este último con el de la Segunda Ampliación de El Lobo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de Minas C. Eugenio Almazán.  
Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.  
Pachuca, Octubre 9 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1903.—Recibido, Octubre 14 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."

La Junta Directiva de esta Negociación acordó en sesión de ayer, decretar el pago, de tres pesos cincuenta centavos por acción, á buena cuenta del reparto núm. 27, á los aviados de la mina "El Carmen."  
El pago se hará desde el día 10 del corriente, en el despacho de la Secretaría, Capuchinas núm. 7, donde se proporcionan los esqueletos de recibo correspondientes.

México, Octubre 9 de 1903.—Luis Monroy Durán, Srío. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1903.—Recibido, Octubre 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.  
—Sociedad Anónima.—  
AVISO.

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de las Minas de Amistad y Concordia el Reparto Núm. 53, á razón de (\$2.38) dos pesos treinta y ocho centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.  
Pachuca, 9 de Octubre de 1903.—Jaime Abraham, Srío. 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1903.—Recibido, Octubre 9 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS.  
—Sociedad Anónima.—  
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo Núm. 4, al respecto de \$4.00 por acción, pagaderos en esta ciudad en el Despacho de la Compañía y en México en el Banco de Londres y México.

Pachuca, Octubre 5 de 1903.—L. Vergara, Srío. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 201.—El C. americano Federico P. Jaggi, vecino de esta ciudad y solicitante de la mina de plata y oro "Winnie Davis," sita en terrenos de Tepenené, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, solicita como ampliación de dicha mina, y con el nombre de "Ampliación de Winnie Davis" tres pertenencias y demasías que se situarán al Sur de aquella mina amparando un socavón que hay en la barranca del Justo Juez, abajo del tiro de San José y de manera que la mojonea N.O. de la ampliación pueda ser la S.O. de "Winnie Davis."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero el Ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.  
Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.  
Pachuca, Septiembre 30 de 1903.—Ramón M. Rosales. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1903.—Recibido, Octubre 6 de 1903.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE HUASCA.  
AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran depositados en el Corral de Consejo, una ternera amarilla deslavada, una becerria colorada y un becerra prieto; cuyos animales, todos mestizos, han sido valorizados por peritos, el primero en diez pesos y los dos últimos en la cantidad de ocho pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 680 del Código Civil vigente.  
Huasca, Octubre 8 de 1903.—Francisco Sánchez.—Juan B. Wilchis, Srío. 3—1  
Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## REMATE.

El día (24) veinticuatro del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de los bienes muebles que en seguida se especifican, embargados al Sr. Trinidad Andrade por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado:

Unas balanzas de 20 kilos fuerza, con dos platillos latón y juego de pesas, en regular estado de uso.....	\$ 8 00
Una báscula chica, de 25 kilos fuerza, sin pesas, marca Fairbanks, en regular estado de uso.....	18 00
Veintitres vasos vidrio, medianos, de asa, en buen estado.....	5 75
Un bitriolero mediano, en buen estado.....	1 50
Seis garrafones, vacíos, de los que cinco no tienen cubierta...	4 50
Dos barriles vacíos, de una tapa, pintados de blanco, más de medio uso.....	2 00
Dos barricas idem id. id.....	3 00
Un barril vacío, con llave, en regular estado de conservación..	2 50
Una media tina para agua, en mal estado de uso.....	0 25
Una mesa mediana madera corriente pintada, regular estado de uso.....	2 00
Un polín corriente, medio uso.....	1 00
Dos bancas chicas, idem id.....	1 00
Suma.....	\$ 49 50

Y se hace saber al público en demanda de postores, á fin de que las personas que se interesen por dichos objetos se presenten á esta oficina con sus posturas correspondientes en la forma prescrita por la ley, en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad de cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos en que constan valorados los bienes de que se hace mérito, siendo posturas legales las que cubran las tres cuartas partes de ese precio con la condición de ser el pago al contado.

Pachuca, 14 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid.

3-1

Recibido, Octubre 14 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## REMATE

## PRIMERA ALMONEDA.

El día (30) treinta del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, el remate de una casa sita en el barrio de Pueblo Nuevo de esta ciudad, embargada á la Sra. Angela Moedano, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de \$148.00 ciento cuarenta y ocho pesos en que consta empadronada dicha casa, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescriptas por la ley.

Pachuca, 15 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid.

3-1

Recibido, Octubre 15 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA.

## SECRETARIA.

Ante la Asamblea Municipal de esta Cabecera ha sido denunciado por la Sra. Remigia Islas viuda de Durango, como mostrenco, un terreno situado en la calle de la Corregidora núm. 73, valuado por el perito Sr. Ingeniero D. Jesús del Razo en la cantidad de veintitres pesos nueve centavos [\$23.09 es.]

Su área mide ciento veinte metros cuadrados sesenta y un decímetros [120<sup>m.</sup> 61<sup>dm.</sup>] teniendo por límites: al Norte y Oriente con propiedad de la citada Señora; por el Sur, con dicha calle, y por el Poniente con propiedad de la Sra. Sabina Islas.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 681 del Código Civil.

Pachuca, Octubre 14 de 1903.—L. de la Torre Garnica, M. S.—Rafael Torres, M. S.

16-1°-16-1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 15 de 1903.—Recibido, Octubre 15 de 1903.—Quiroz.

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## REMATE.

## PRIMERA ALMONEDA.

El día (26) veintiseis del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sita en la 1.<sup>a</sup> calle de Rafael Lucio, de esta ciudad, embargada al Sr. José de la Luz Islas para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, la cantidad de \$550.00, quinientos cincuenta pesos en que consta empadronada la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 10 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid.

3-2

Recibido, Octubre 10 de 1903.—Quiroz.

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—“En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general.”

## La Parálisis



Se cura, se ha curado, *se está curando*. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

## Píldoras Rosadas Del Dr. Williams.

Muchos parálíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1.<sup>o</sup> de Enero á 28 de Marzo de 1903.